

pliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Iglesias Pérez Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dictó. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/99, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

5465 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda Alonso Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».*

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Yolanda Alonso Fernández, área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de marzo de 2003.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

5466 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a D. Nicolás María Oriol de Alarcón, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de Noviembre de 2001 (B.O.E. de 13/12/2001), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de Septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Nicolás María Oriol de Alarcón, con núm. de N.I.F. 2460091B, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical», adscrita al Departamento Expresión Musical y Corporal, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

5467 *RESOLUCIÓN 452/38038/2003, de 3 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.*

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 218/2003, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46, del 22 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil para el año 2003, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119 del 19), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto-Ley 10/2002, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31) por el que se amplían los compromisos de los militares profesionales que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden Ministerial 280/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 2002), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales y a la Escala Técnica de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Orden DEF/245/2002, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2002), por la que se establece el parámetro biológico de la talla en los procesos selectivos de los años 2002 y 2003 de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso selectivo.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición libre para el ingreso en los centros docentes militares de formación, Escala Superior de Oficiales de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, para cubrir un total de 15 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Especialidad	Acceso directo	Promoción interna	Cambio de Cuerpo
Tierra.	Armamento.	2	2	1
	Construcción.	1		
	Telecomunicaciones y Electrónica.	1		
Armada.	Ingenieros.	1	1	2
Aire.	Ingenieros.	3	—	1
Total		8	3	4

1.1 A las plazas de acceso directo podrán optar los aspirantes que reúnan las condiciones de las bases 2.1 a 2.9, ambas inclusive.

Las plazas de acceso directo convocadas para el Ejército del Aire se reservarán preferentemente para Ingenieros Aeronáuticos.

1.2 A las plazas de promoción interna podrán optar:

— Ejército de Tierra:

Una para militares de carrera que posean alguna de las titulaciones incluidas en el punto 2.8. Se reservará preferentemente para la especialidad de Armamento.

Una para militares de complemento adscritos a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros.

— Armada:

Para los militares de complemento adscritos a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros.

1.3 A las plazas de cambio de Cuerpo podrán optar los militares de carrera que se encuentren en posesión de alguno de los títulos requeridos en el punto 2.8.

La plaza de cambio de Cuerpo convocada para el Ejército de Tierra, se reservará preferentemente para la especialidad de Armamento.

1.4 Si alguna de las plazas para acceso directo del Ejército de Tierra quedara sin cubrir, se asignará entre los aspirantes que se presenten a las otras especialidades, según titulación exigida en el apartado 2.8.; atendiendo al orden de puntuación del concurso-oposición y al de preferencias que el aspirante haya manifestado en el apartado 8 «PREFERENCIA», del modelo de Instancia.

2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.